

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **008** DE **09 MAR. 2015**

"Por la cual se designa el Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá, D.C"

Derogada por la R.R. No. 025 de 16-06-2015

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo No. 333 de 2008, implementó la figura de Gestor Ambiental y fijó los parámetros para su designación en las Entidades del Distrito Capital.

Que mediante Decreto 243 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá, reglamentó la figura del Gestor Ambiental, con el objetivo de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de las entidades del Distrito Capital, señalando los requisitos para su designación, así como, sus funciones, deberes y participación en el sistema ambiental del Distrito capital.

Que el Acuerdo 519 de 2012, consagra como función de la Dirección Administrativa y Financiera dirigir y controlar las políticas, planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de administración de recursos físicos y de servicios administrativos, para el debido funcionamiento de la Contraloría de Bogotá.

Que el artículo 54 ibídem señala entre otras funciones de la Subdirección de Servicios Generales organizar la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad y coordinar la administración, mantenimiento y mejora de los bienes de la misma.

Que mediante Resolución Reglamentaria 015 del 22 de junio de 2012, la Contraloría de Bogotá designó como Gestor Ambiental al Director Administrativo de la Entidad y en caso de ausencia temporal al Subdirector de Servicios Administrativos, cuyos titulares reúnen las condiciones de estar vinculados en cargos del nivel directivo y contar en su perfil técnico con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en visita de evaluación, control y seguimiento a la gestión ambiental de la Contraloría de Bogotá 2013 – 2014, requirió que en la resolución de designación quede explícito el nombre, número de identificación personal y cargo que desempeña el Gestor Ambiental, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 243 de 2009.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 008 DE 09 MAR. 2015

"Por la cual se designa el Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá, D.C"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Gestora Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C., a la Directora Administrativa Código 009 Grado 04, Sandra Milena Jiménez Castaño, identificada con cédula de ciudadanía número 30.400.808.

En el evento de ausencias temporales de la funcionaria, asumirá como Gestor Ambiental el Subdirector Administrativo Código 068 Grado 03, Gustavo Francisco Monzón Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.447.276.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gestor Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C., cumplirá las funciones y deberes señalados en el Decreto 243 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución Reglamentaria 015 del 22 de junio de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 09 MAR. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Sandra Milena Jiménez Castaño - Directora Administrativa
Revisión Técnica: Juan Pablo Contreras Lizarazo - Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. 5550 11 MAR 2015